

I CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS *AMATEUR* DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

BASES

Primera. Objeto de la Convocatoria

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía pretende y desea, a través del Centro de Estudios Agrarios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, promover e incentivar la creación plástica entre sus trabajadores.

Segunda. Requisitos para concursar

- 1.- Podrán optar a este concurso todas aquellas personas que sean empleados públicos y personal de empresa que desempeñen su labor en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de cualquier punto de la Comunidad Autónoma.
- 2.- El aspirante debe ser *Amateur* y no dedicarse a esta actividad de manera profesional.
- 3.- Los participantes dispondrán de plena libertad temática.
- 4.- Serán admitidas todas las obras artísticas y visuales que entren dentro de las modalidades de: Pintura (acuarela, óleo, esmalte, acrílico, pastel, técnica mixta,...), Dibujo, Grabado y Litografía.
- 5.- Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras y cada obra deberá ir acompañada de los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del autor/a, teléfono personal y profesional, y Unidad a la que pertenece (dirección de la misma).
 - Ficha técnica de la obra: Título/Año de realización/Técnica.

Tercera. Características de las obras

- 1.- Las obras presentadas deben ser originales, nunca copias de obras ya expuestas, indicándose, en el caso de grabados y litografías, el número de serie o de copia.
- 2.- La Consejería se reserva la posibilidad de no admitir aquellas obras que por sus dimensiones o peso planteen dificultades de montaje o traslado.

3.- El aspirante deberá encargarse de la protección de las obras para su transporte y, aunque la Consejería no se responsabiliza del posible deterioro, extravío, robo o daños que puedan sufrir durante su traslado y el período expositivo, sí pondrá todos los medios necesarios para que las obras permanezcan intactas.

Cuarta. Inscripción y plazo de presentación de las obras.

1.- El participante procederá a la entrega de las obras en el CEA, concretamente en la Unidad de Actividades Museográficas del Servicio de Gestión de RRHH en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura en Mérida (Emma Hernández, ext. 62725 Avda. Luis Ramallo, s/n 06800 Mérida (Badajoz)), durante todo el mes de **octubre** tras la publicación en la Página Web de las bases del concurso. Los medios pueden ser desde la entrega en mano hasta el uso de valijas –correo interno de las Secciones de Organización de los Servicios Periféricos de la Consejería (sedes en Badajoz, Cáceres, Don Benito, Plasencia y Zafra)-.

2.- Será necesario especificar la dirección detallada así como teléfonos de contacto del concursante para la identificación, en el periodo expositivo, y devolución de las obras, cuando se proceda a su retirada.

Quinta. Celebración del Concurso

1. – Con las obras que concursan se realizará una exposición en los pasillos de la Consejería que se prolongará hasta final de año.

Sexta. Composición del Jurado y selección de la obras premiadas.

1. – El Jurado lo formarán: el Secretario General, el Jefe de Servicio de Gestión de RRHH, la Jefa de Sección del CEA, un especialista en Arte de la Consejería, un especialista en Arte de la Consejería de Educación y Cultura y un trabajador de la Consejería (elegido por sorteo).

2. – El Jurado seleccionará tres obras que recibirán premio (primero, segundo y tercero).

3.- Durante las dos últimas semanas de Exposición el Jurado dará a conocer los premiados. La noticia será difundida mediante un e-mail masivo, a través de la cartelería y en la Página Web de Agralia.

4.- Finalmente, se publicará un *Catálogo* del Concurso donde todo el personal podrá contemplar las obras expuestas. No se descarta la posibilidad de que la Exposición pueda recorrer de manera itinerante los

distintos Servicios Periféricos de la Consejería para que todos los empleados públicos puedan disfrutar de la misma.

Séptima. Retirada de las obras

1. – Trascurrido el tiempo expositivo se procederá a la retirada de las obras y a su devolución utilizando los mismos medios empleados para su entrega (correo interno, entrega personal,...). Es muy importante que los datos personales y profesionales del concursante estén bien detallados para no cometer errores en su devolución.

Octava. Aceptación de las bases

1. – El hecho de participar en el Concurso implica que los participantes y seleccionados en la Exposición deben aceptar la citación de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras, tanto en el *Catálogo* que se publique como en la Página Web o cualquier otro medio de difusión.

2.- La participación en este certamen supone la aceptación de estas bases por parte de los integrantes del mismo.

3.- Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir.